**RESOLUCIÓN NÚMERO 192 de 2025**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso concurso de méritos No. CMA -002 - 2025"

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARENAL BOLIVAR,**
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Alcaldía de Arenal está interesado en recibir propuestas para suscribir el contrato cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en los anexos del pliego de condiciones.

Que, de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la convocatoria a un proceso de concurso de méritos para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que, al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día 19 de mayo de 2025 en el portal de contratación SECOP I, el aviso, los estudios previos, el pliego de condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones y se le dio oportuna respuesta, de conformidad con el documento

Que, el cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en la plataforma SECOP I.

Que, los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos a través del portal de contratación SECOP I

Que, en cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL municipio de arenal Bolívar convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de concurso de méritos

Que, el presupuesto estimado para la presente contratación es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($198.505.347)** equivalente a 139,44 SMMLV.

Que, el plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, en mérito de lo anterior, La Alcaldía Municipal de Arenal

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordénese la Apertura del proceso concurso de méritos No. CMA -002 - 2025", cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Fijar el siguiente cronograma dentro del proceso de concurso de méritos No. CMA -002 - 2025"

| ACTIVIDAD | FECHAS. | LUGAR. |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA. | 16 de Junio de 2025 | www.secop.gov.co, SECOP I |
| PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 16 de Junio de 2025 | www.secop.gov .co, SECOP I |
| TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO | Hasta el 17 de junio de 2025 a las 6:00 pm | www.secop.gov.co, SECOP I |
| TERMINO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | hasta 18 de junio de 2025 a las 5:00 pm | www.secop.gov.co, SECOP I |
| PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS | 18 de junio de 2025 Hasta las 5 pm | www.secop.gov.co, SECOP I |
| TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTA | 19 de junio de 2025 Hasta las 6:00 p.m. | Dirección entidad territorial |
| EVALUACIÓN PROPUESTA | Desde el 20 hasta el 24 de junio de 2025 | Secretaria de planeacion municipal |
| Traslado de evaluacion | Del 25 al 27 de junio de 2025 | www.secop.gov.co, SECOP I |
| Observaciones al informe de evaluación | Hasta el 27 de junio de 2025 a las 6 pm | Correo electrónico de la entidad |
| Respuesta a observaciones y adjudicación del contrato | 28 de junio de 2025 | www.secop.gov.co, SECOP I secretaria de planeación municipal |
| Firma del contrato | Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación | secretaria de planeación municipal |

**ARTÍCULO TERCERO**: Ordenar la publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones definitivos para dar apertura al proceso contractual por la modalidad de concurso de méritos en la plataforma SECOP I a partir del día 4 de junio de 2025.

**ARTICULO CUARTO**: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

**ARTICULO QUINTO**: Establézcase el presupuesto de la presente selección en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($198.505.347)** equivalente a 139,44SMMLV. valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato, el presupuesto oficial se encuentra soportado con certificado de disponibilidad presupuestal del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada Arenal Bolívar, a los 16 días del mes de junio de 2025

**RAMON ZAYAS FONSECA**
Alcalde Municipal